

VISTOS:

- a) **Memorandum N° 046**, de fecha 14 de Abril del 2011, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita autorizar Programa denominado "DIFUSION DE OPERATIVOS MUNICIPALES EN TERRENO I.M.A 2011".
- b) **Registro de Correspondencia N° 5561**, de fecha 18 de Abril del 2011, del Administrador Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DIFUSION DE OPERATIVOS MUNICIPALES EN TERRENO I.M.A. 2011**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"DIFUSION DE OPERATIVOS MUNICIPALES EN TERRENO I.M.A. 2011".
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina de comunicaciones.
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.4. FECHA	1 de Mayo al 31 de Octubre de 2011
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Informar a la comunidad sobre los operativos que está realizando el municipio en toda la ciudad.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 materiales a subir Chile-compras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Arriendo de espacio en 1 emisora (2 horas de programación matinal, que cumpla con un lugar agradable, tenga 2 líneas telefónicas, internet banda ancha, equipamiento tecnológico y este tenga una ubicación céntrica.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados a la cuentas en base al nuevo clasificador presupuestario.</p> <p>Valor del Programa hasta \$3.570.000.- IVA incluido</p>

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Radios	22.07.001.002	Contratación radio TV y otros.	Área Gestión N° 1	\$ 3.570.000
			VALOR TOTAL \$	3.570.000 IVA incluido

El monto del Programa es de \$3.570.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, OF. COMUNICACIONES y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/ndq



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA